

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE GUÍAS DE CIRCULACIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DENTRO DEL PAÍS
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado a la generación de autorizaciones administrativas (guías de circulación) para movilización de productos forestales no maderables, en el marco del Régimen Forestal Nacional a fin de promover el manejo forestal sostenible de los bosques naturales como estrategia para garantizar el uso racional del Patrimonio Forestal.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales o jurídicas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y otros que aprovechen o manejen los bosques naturales y árboles fuera del bosque del Patrimonio Forestal Nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Guía-de-circulación-de-productos-forestales-no-maderables
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Registro en el Sistema de Administración Forestal como ejecutor 2. Licencia de aprovechamiento 3. Impresión de la guía de circulación en el SAF
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar en el Sistema de Administración Forestal en el link http://saf.ambiente.gob.ec:8008/saf2/ con el usuario y contraseña registrados como ejecutor. 2. Seleccionar el perfil de ejecutor en el sistema. 3. Seleccionar la Licencia de Aprovechamiento Forestal para la generación de la guía de circulación. 4. Seleccionar la opción crear guía. 5. Seleccionar el destino para la generación de la guía. 6. Ingresar la información que el sistema solicita. 7. Imprimir la Guía de Circulación. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00. A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 24,98,116,166.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext 1631

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	3295
2025	02	0	3359
2025	01	0	3721
2024	12	0	6738
2024	11	0	4178
2024	10	0	4686
2024	09	0	4569
2024	07	0	4385
2024	06	0	3847
2024	05	0	2825
2024	04	0	3807
2024	03	0	3943
2024	02	0	3538
2024	01	0	3535
2023	12	0	4243
2023	10	0	7061
2023	09	0	6933
2023	08	0	4913
2023	07	0	4109
2023	06	0	4109
2023	05	0	3809
2023	04	0	17179
2023	03	0	19595
2023	02	0	370
2023	01	0	340
2022	12	0	1882

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	59 Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	6	786
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	2	763
2021	05	2	765
2021	04	0	574
2021	03	0	689
2021	02	0	680
2021	01	0	356
2020	12	0	230
2020	11	0	752
2020	10	0	765
2020	09	0	774
2020	08	0	914
2020	07	0	854
2020	06	0	680
2020	05	0	1243
2020	04	0	168
2020	03	0	377
2020	02	0	535
2020	01	0	662

2019	12	0	854
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	1497
2019	10	0	1038
2019	09	0	1374
2019	08	0	1038
2019	07	0	1111
2019	06	0	908
2019	05	0	908
2019	04	0	1306
2019	03	0	1042
2019	02	0	1303
2019	01	0	1877
2018	12	0	148387
2017	12	1	53602